

Sesión N.º 396

Celebrada el 3 de Enero de 1934.

Presidió el señor Tubercaseaux, declarando que lo hacía solamente en su carácter de Director, y asistieron los Directores señores Aldunate, García, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Searle y Vatchky, el Gerente General señor Olgerthole y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt y el abogado señor Alliende.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A indicación del señor Tubercaseaux, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se procedió a la elección del Presidente y Vice-Presidente del Banco, por el año 1934.

Por la unanimidad de los señores Directores presentes se acordó usar la misma cédula para la designación de ambos funcionarios.

Antes de recoger la votación, el Secretario hizo presente que había recibido un llamado telefónico del Director señor Dun para manifestarle que él no iba a concurrir a la presente sesión por cuanto habiendo expirado su periodo el 31 de Diciembre último, no consideraba que tuviera la calidad de Director, necesaria para concurrir a la elección de la Mesa, que debía verificarse en la presente sesión.

Expuso, además, el Secretario, que él había expresado al señor Dun que con anterioridad a la fecha de expiración de su mandato, y en virtud de un acuerdo del Directorio, habían sido legalmente reformados los Estatutos de la Institución, de manera que se consideraran prorrogadas las funcio-

Presidente y Vice-
 Presidente

nes de todos los Directores que hayan terminado sus periodos, hasta que se elija a sus respectivos sucesores. El señor Burr, continúa el Secretario, le manifestó que, a su juicio, y en conformidad a opiniones legales, para él muy autorizadas, el Directorio había podido designar válidamente el representante de la Cámara Central de Comercio de Chile y de la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, con posterioridad al 15 de Diciembre, razón por la cual estimaba que él no podía seguir desempeñando el cargo de Director, no obstante la modificación de los Estatutos referida, que él había agradecido como una muestra especial de deferencia del Directorio hacia su persona.

Atendida esta circunstancia, terminó el Secretario señores del Rio, el señor Burr le había manifestado finalmente que, en caso de que su voto como Director fuese necesario para proceder a la elección de la Mesa, le dieran inmediato aviso para concurrir a la sesión.

El Director señor Laavedra manifestó que él lamentaba el modo de pensar del señor Burr que le impedía asistir a la presente sesión, y que le extrañaba al mismo tiempo que dicho señor Director no hubiere manifestado, al conocer la aprobación de la reforma de los Estatutos, que a pesar de esa medida él no desempeñaría su cargo sino hasta el 31 de Diciembre ppdo.

Se procedió a continuación a recoger la votación, que arrojó el siguiente resultado:

para Presidente por don Guillermo Subercaseaux P.	8 votos
por don Luis Aldunate C.	1 "
para Vice-Presidente por don Luis Schmidt D.	9 "

El resultado de esta votación determinó la reelección del señor don Guillermo Subercaseaux para Presidente de la Institución por la mayoría exigida en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Banco.

Para el cargo de Vice-Presidente resultó reelijido por la unanimidad de los señores Directores presentes, el señor don Luis Schmidt.

El señor Subercaseaux agradeció al Directorio la honrosa designación de que le había hecho objeto por segunda vez y agregó que esperaba seguir contando con el concurso del Directorio, como hasta ahora, para el desempeño de sus elevadas funciones.

Por su parte el Vice-Presidente señor Schmidt, junto con agradecer su designación, manifestó que hasta ahora había considerado su permanencia en el Banco de un carácter transitorio y que la reelección con que lo honraba el Consejo, le impondría el deber de prestar al Presidente y al Directorio del Banco el máximo de su cooperación. +

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Diciembre próximo pasado al 2 de Enero en curso, con los siguientes totales:

A la vuelta

Operaciones

Descuentos,
al Público \$ 108.054.50

Préstamos
al Gobierno de Chile, Ley N.º 5296 " 672,470.370.59
al Bco. Hipotecario, Talpaíso,
Decreto-Ley N.º 466 " 1.042.200.79
con garantía de Warrants, Ley N.º 5069 192.944.=
Otras Operaciones; Ley N.º 5.107 y Decreto Ley
N.º 103

Compras Escos. 1.767.610.12
Ventas " 2.522.257.67

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendientes al 2 del presente, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Osorno y La Unión \$ 1.388.873.30
Banco de Talca 6.000.-
\$ 1.394.873.30

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cambio

El Secretario dio cuenta de que, en conformidad a la Ley N.º 5.107, durante el 88º Período de compras, el Banco había adquirido Escos. 2.064.12, que agregado a los saldos no vendidos del 85º, 86º y 87º periodos por Escos. 199.428.63, hacen un total de Escos. 201.492.75.

En el curso de dicho período se han comprado, además, Escos. 25.771.96 en letras de exportación y de seguros y en conformidad al artículo 4º del Decreto Ley N.º 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$92.083.25 o/s de b.d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambio Internacionales concedidas de acuerdo con el Art.º 5º del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambio Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de Ud. \$199.402.48.

Tasas de Descuento

Descuentos al público 6%
Descuentos a Bancos Accionistas 4 1/2 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Honor (Decreto con fuerza de Ley N.º 65) 5%
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N.º 5069) 4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley 182) 4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrea (Ley 5185) 4%
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185) 3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10,000,000.- (Ley 5185) 2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466) 1%

Tales del Tesoro (Leyes 5028 y 5105 y Decreto-Ley 521)	2%
Préstamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5137)	2%
Préstamos al Fisco (Decreto-Ley 596)	1%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127	2%

Comité Ejecutivo

Se acuerda con lo prevenido en el Art. 16 N.º 2 de los Estatutos del Banco, el Directorio designó a los señores Rossi, Saavedra y Searle para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Enero en curso.

Incineraciones de Billetes

A indicación del señor Gerente y en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 de los Estatutos del Banco, el Directorio designó al Sub-Contador, señor Eduardo Silva P., para que represente al Directorio en las incineraciones de billetes que puedan efectuarse mientras dure la ausencia del Delegado señor Francisco Carralho que hará uso de su feriado de vacaciones, a partir del 4 del corriente.

Decreto Ley N.º 646

Solicitud de la firma A. Sooley, Bonnefoy y Cia. Ltda. El Directorio tomó conocimiento de una comunicación de la Comisión de Comercio Internacionales, fecha 27 de Diciembre ppdo. en la que solicita que se libere de la obligación de entregar el 10% en letras al Banco Central, al cambio oficial, que determina el Decreto Ley N.º 646 y Reglamentario N.º 3230, a una exportación de esencias especiales para perfumes, que se llaman "Sijadores", que se propone efectuar la firma A. Sooley, Bonnefoy y Cia. Ltda.

Depósitos en el Extranjero

En consideración a las razones que han movido a dicha comisión a conceder esta facilidad, el Directorio acordó también otorgarla en la forma solicitada. El señor Gerente expuso que con motivo de la liquidación de las Oficinas en Chile del Banco Yugoslavo de Chile, y en conformidad a instrucciones de la Superintendencia de Bancos, el Banco Central había recibido los depósitos efectuados en dicha Institución que hasta la fecha no habían sido retirados por los respectivos depositantes. Entre esos depósitos se encuentran algunos efectuados en Sinares, en el Trpska Banka de Zagreb y otros en nacionales argentinos en el Banco de Londres y Rio de la Plata de Buenos Aires.

A fin de regularizar la situación de estos depósitos en conformidad a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la Ley Orgánica, y 5.º de los Estatutos del Banco, el Directorio, con el voto de los nueve Directores presentes acordó mantener estos depósitos en las Instituciones mencionadas hasta que llegue el momento de devolverlos a los respectivos interesados, sin que esto signifique la designación de dichos Bancos como corresponsales del Banco Central.

Leyes N.º 5.185 y 5.307

Prórroga de obligaciones de la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación con la Caja Nacional de Honor. - El señor Gerente manifestó que había procedido a otorgar la visación que establece el artículo 14 de la Ley 5.185, en las prórogas de los documentos suscritos por la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, a favor de la Caja Nacional de Honor, que se detallan a continuación:

Pagari N°	Audor	Plazo	Ints.	Terminación	Saldo
13	Cosach, en lig.	30 ds.	4%	22-1-34	\$ 2,700.000.-
14	"	"	"	22-1-34	" 1,700.000.-
15	"	"	"	23-1-34	" 500.000.-
16	"	"	"	28-1-34	" 4,000.000.-
1	"	180 ds.	"	30-6-34	" 5,000.000.-
2	"	"	"	30-6-34	" 5,000.000.-
3	"	"	"	30-6-34	" 5,000.000.-
4	"	"	"	30-6-34	" 5,000.000.-
5	"	"	"	30-6-34	" 5,000.000.-
17	"	30 ds.	"	30-1-34	" 1,000.000.-

Trámites de la Caja Nacional de Honor a la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación. - Dio cuenta, asimismo, de que había procedido a visar los siguientes documentos suscritos por la misma Compañía, a favor de la Caja Nacional de Honor, en conformidad a dicha ley:

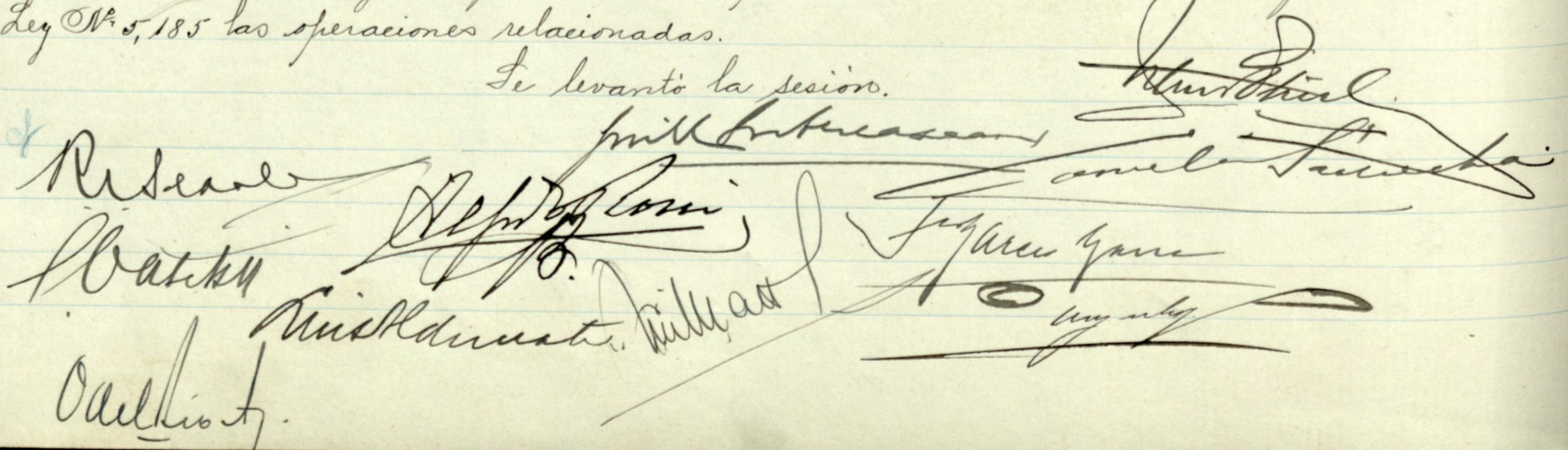
Pagari N°	Audor	Plazo	Ints.	Terminación	Saldo
25	Cosach, en lig.	180 ds.	4%	20-6-34	\$ 5,000.000.-
26	"	"	"	24-6-34	" 3,000.000.-
27	"	"	"	27-6-34	" 2,000.000.-

Descuentos de la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación. Finalmente, expuso que con fecha 3 de Enero en curso, el Banco Central había descontado a la misma Compañía una letra por \$ 2,000.000.- a 180 días vista, aceptada por ella y girada por la Compañía Salitrera Anglo Chilena, y que, en virtud de lo dispuesto en el ya citado artículo 14 de la ley N° 5, 185, había procedido a visar las siguientes letras descontadas por la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, en el Banco de Chile:

N°	Girador	Aceptante	Termin.	Plazo	Saldo
70	Cia. Salitrera } Anglo Chilena }	Cosach, en lig.	27-6-34	180 ds.	\$ 4,500.000.-
71	Banco de Chile	"	27-6-34	"	" 5,500.000.-
"	"	"	28-6-34	"	" 4,100.000.-
"	"	"	12-7-34	"	" 900.000.-

El Directorio aprobó la operación de descuento a que se ha referido el señor Gerente y ratificó lo obrado por la Mesa al visar, en conformidad a la Ley N° 5, 185 las operaciones relacionadas.

Se levantó la sesión.



 Riberan
 Bataillon
 Orellana
 ...
 ...
 ...